



DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

TRÁMITES Y REQUISITOS:

1.-Primer Permiso de Circulación de Automóviles, Camionetas, station wagon, furgones particulares, etc.

Requisitos:

1. Copia original factura o copia declaración de ingreso.
2. Fotocopia de solicitud de inscripción del registro nacional de vehículos motorizados.
3. Certificado de homologación o certificado revisión técnica y emisiones contaminantes.
4. Seguro automotriz obligatorio vigente.
5. Certificado de cumplimiento de norma DS 211/91 (solo vehículos que no sean homologados).

* Solo por renovación de material, se puede ingresar un taxi nuevo, en reemplazo de uno antiguo con permiso de circulación de taxi e inscrito en el ministerio de transportes y que el permiso de circulación del vehículo saliente estuviera pagado en Conchalí.

Costo:Depende del mes de facturación y su valor neto.

2.-Primer Permiso de Circulación de Camiones, maquinaria agrícola, Tractocamiones, remolques y semi-remolques

Requisitos:

1. Copia original factura o copia declaración de ingreso.
2. Fotocopia de solicitud de inscripción del registro nacional de vehículos motorizados.
3. Certificado de homologación o certificado revisión técnica y emisiones contaminantes.
4. Seguro automotriz obligatorio vigente.
5. Certificado de cumplimiento de norma DS 54/94(solo vehículos que no sean homologados).

Costo:El costo anual se determina conforme a la siguiente tabla y se paga proporcional:

Camiones y remolques de 2 a 5 tons. →1 u.t.m

5 a 10 tons. →2 u.t.m.

sobre 10 tons.→3 u.t.m.

Tractocamiones y semiremolques 2 a 5 tons. →1/2 u.t.m.

5 a 10 tons. →1 u.t.m.

sobre 10 tons. →1 1/2 u.t.m.

Maquinaria 1/2 u.t.m. anual o la proporción por cada uno de los meses que faltan para completar el año calendario, incluyendo el mes de facturación o de la declaración de ingresos.

3.-Renovación del Permiso de Circulación de taxi básico, colectivo, microbuses,furgones escolares, etc.

Requisitos: Buses, furgones escolares:

1. Último permiso de circulación, vencimiento a mayo
2. Seguro obligatorio con vencimiento en mayo del año próximo -Revisión técnica o certificado de homologación, al día
3. Certificado de emisiones contaminantes, al día
4. Certificado de inscripción o padrón, para cambiar nombre si se ha realizado transferencia.

En caso de que el contribuyente haya dado aviso de no renovación (LEY 18440), debe presentar comprobante.

“ IMPORTANTE, el período máximo de aviso de no circulación para taxis colectivos no podrá exceder mas allá de un año, debiendo renovar antes del 31 de Diciembre del siguiente año, de acuerdo a Normativa vigente del Ministerio de Transportes.

Taxis básicos, colectivos y Ejecutivo:

1. Último permiso de circulación, vencimiento a mayo
2. Seguro obligatorio con vencimiento en mayo del año próximo –
3. Revisión técnica o certificado de homologación, al día
4. Certificado de emisiones contaminantes, al día
5. Certificado de inscripción o padrón, para cambiar nombre si se ha realizado transferencia.
6. Certificado de revisión de Taxímetro

Para aquellos vehículos que el tipo de combustible sea GAS (GNC) deberá presentar el último pago de Impuesto (Formulario 50 y el análisis de gases correspondiente a dicha modalidad.

Costo:1 UTM.

4.- RENOVACIONES DE VEHÍCULOS PARTICULARES

1. Permiso de circulación año anterior cancelado.
2. Seguro Automotriz Vigente
3. Revisión Técnica y Análisis de Gases vigente, o el certificado de homologación correspondiente.
4. Certificado de inscripción o padrón, para cambiar nombre si se ha realizado transferencia.

El costo a pagar por cada vehículo depende de la tasación fiscal que brinda el SII en

enero de cada año.

5.- Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30

Contacto

Encargado:Marcelo Ramírez

E-mail:mramireza@conchali.cl; permisosdecirculacion@conchali.cl

Fono:828.62.24

Fono, Fax:828.62.29

Dirección:Av. Independencia 3499